



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

21 DE AGOSTO DE 2014

No. 1927

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Acuerdo por el que se concluye la suspensión temporal de la recepción, gestión y términos relativos a los trámites que se indican, ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, respecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra de Santa Catarina 4

Secretaría de Movilidad

Aviso por el que se da a conocer la integración del procedimiento denominado “Revista Vehicular para el Servicio de Transporte Colectivo de Pasajeros y Carga en el Distrito Federal”, en el Manual Administrativo de la Secretaría de Transportes y Vialidad con número de registro MA-10004-21/02, en la parte de Procedimientos de la Dirección General de Transporte 5

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Centro de Incubación de Empresas” 7

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Fe de erratas relativa al Decreto por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, Declara la Incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al Orden Jurídico del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1926, de fecha 20 de agosto de 2014 11

Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- ◆ Informe de los Ingresos Distintos a las Transferencias del Gobierno del Distrito Federal del Segundo Trimestre de 2014 12

Continúa en la Pág. 2

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

LICENCIADA CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos, con fundamento en el artículo 114 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en el Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1987, emito la siguiente:

FE DE ERRATAS RELATIVA AL DECRETO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, DECLARA LA INCORPORACIÓN DEL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES AL ORDEN JURÍDICO DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1926, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2014.

En la página 34 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, dice:

En consecuencia, las garantías consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenidas en los artículos 16, párrafos segundo y decimoquinto; 17 párrafos tercero, cuarto y sexto; 19, 20 y 21 párrafo séptimo, adquieren vigencia en los plazos establecidos en la declaratoria segunda del presente decreto.

Debe decir:

En consecuencia, las garantías consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenidas en los artículos 16, párrafos tercero y decimocuarto; 17 párrafos tercero, cuarto y sexto; 19, 20 y 21 párrafo séptimo, adquieren vigencia en los plazos establecidos en la declaratoria segunda del presente decreto.

Ciudad de México, a los veinte días del mes de agosto de 2014.

DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO
